



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

"Perú suyunchikpa allin kayninqa hinallataq llapanchikpa yanapakuyinchik kallpachakunanpaq wata"
"Suma qamaña marapana jiwasaña markasatakiya ukhamarakí tagini chikanchit'astwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

Resolución de Alcaldía

N° 149-2026-MPS/A:

Sandia, 21 de mayo del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – PUNO.
POR CUANTO

VISTOS:

Por disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asunto de su competencia";

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen las atribuciones del alcalde, señalando en su numeral 6 el de: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". Asimismo, en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, que señala respecto a las resoluciones de alcaldía que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Sandia expresar y otorgar reconocimientos a personalidades y organismos por su trayectoria profesional, académica y sensibilidad social, cuya labor contribuye de manera efectiva al desarrollo del distrito y la provincia de Sandia; en ese marco, se llevó a cabo el Foro de Perspectivas y Oportunidades del Mercado de la Palta, como parte de las actividades de la XXVI Expoferia Agropecuaria, Agroindustrial y Artesanal Sandia – 2026, organizado por la Municipalidad Provincial de Sandia; evento técnico y comercial en el que productores, exportadores y especialistas del sector agrario analizaron la cadena de valor del cultivo de palto, así como el escenario del mercado, los retos fitosanitarios y su rentabilidad;

Que, conforme al programa del referido foro, se contó con la participación del Ing. Luis Rolando Campos Palomino, en calidad de ponente en la Conferencia denominada "CONTROL BIOLÓGICO PARA EXPORTACIÓN DE PALTA HASS", contribuyendo con su experiencia y conocimientos al desarrollo del evento:

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los artículos 20, numeral 6 y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. – EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Sandia nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, al:

Ing. Luis Rolando Campos Palomino

Por su participación como ponente en la conferencia: CONTROL BIOLÓGICO PARA EXPORTACIÓN DE PALTA HASS, desarrollada en el "Foro de Perspectivas y Oportunidades del Mercado de la Palta".

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGUESE la presente resolución de reconocimiento en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berly Hernan Tacca Yana

DNI N° 41554151

ALCALDE